

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR**

RADICADO: 20001-41-05-001-2020-00431-00
REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: NERY BURGOS MORELO
DEMANDADO: ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.
(ELECTRICARIBE)

LINK CON ACCESO AL EXPEDIENTE: 20001410500120200043100

Valledupar, 21 de octubre de 2022

AUTO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022 y previo a proferir la sentencia que en derecho corresponda, córrase traslado a las partes por el término común de 5 días, para que presenten alegatos de conclusión por escrito, si a bien lo tienen.

Vencido el término anterior, regresen las diligencias al Despacho para proceder a dictar sentencia, cuya notificación se realizará por estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO

Juez

Proyectó: Deysi Hernández Santiago.

